Energía

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-621-20

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	**GGC No. 621 de 2020.**
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A. E.S.P.
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS: EVARISTO SOURDIS, LA PAZ, LOS ANGELES DOS, POR FIN, SAN ROQUE, OLAYA LA PLAYA", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
VALOR CONTRATO	**$1.716.493.731**
FECHA ACTA DE INICIO	**9/02/2021**
FECHA INICIAL FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	**2/07/2023**
OTROSÍ Nº 1	De abril del 2022 plazo de las actividades 1.1. REDES DE MEDIA TENSION (Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT, Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT); 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (Suministro e instalación de transformadores, Suministro e instalación de protecciones, Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores); 1.3. REDES DE BAJA TENSIÓN (Suministro e instalación de postes secundarios BT, Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT, Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT, Instalación de puestas a tierra BT) según cronograma en su Etapa 3 contrato. Estos cambios de fechas no cambian la fecha comprometida de la terminación de la Etapa III de los proyectos del contrato PRONE GGC 621– 2020
OTROSÍ Nº 2	Luego de advertir que las condiciones de pago para los desembolsos difieren de lo acordado en la convocatoria PRONE 2020, incluso diferencia de las condiciones de desembolso de los demás contratos de la misma convocatoria, se solicitó el cambio de condiciones de pago con las mismas de los demás contratos Prone 2020.
OTROSÍ Nº 3	Mediante memorando Nº 3-2022-031685 la dirección de Energía Eléctrica, solicitó "se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-621-20", de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación es decir la Etapa 3 y Etapa 4 de del anexo 2 cronograma, con lo cual la nueva fecha de finalización sería el de la Etapa 3 1/1/2024 y Etapa 4 6/03/2024.
OTROSÍ Nº 4	Se adelanta el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-621-20", de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación es decir la Etapa 3 para el 29/06/2024 y Etapa 4 para el 2/09/2024.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

OTROSÍ Nº 5	Se adelanta el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-621-20", de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación es decir la Etapa 3 para el 25/01/2025 y Etapa 4 para el 31/03/2025.
SUSPENSIÓN Nº 1	Suspensión del plazo de ejecución del contrato por un periodo de tres (3) meses, esto es hasta el 03 de marzo del 2025.
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN Nº 1	Prorrogar la Suspensión N° 1 por un término de diez (10) días, esto es desde el 04/03/2025 hasta el 13/03/2025.
SUSPENSIÓN Nº 2	Suspender el plazo de ejecución del contrato por un periodo de un mes (1) y veinte (20) días, esto es desde el 14/03/2025 hasta el 3/05/2025.
SUSPENSIÓN Nº 3	Suspensión del plazo de ejecución del contrato por un periodo de dos (2) meses, esto es hasta **el 25 de julio del 2025**
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN Nº3	Suspensión del plazo de ejecución del contrato por un periodo de tres (3) meses, esto es hasta **el 25 de octubre del 2025**

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- Conceptuar sobre solicitud de ampliación de plazo de la Fase de Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 621-2020 recibida mediante radicado 1-2025-059031 de 25 de noviembre del 2025 (Anexo 1)

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

2.1 GARANTIAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108549- Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 28/03/2026

2.2 BALANCE FINANCIERO

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-621-20

VALOR DEL CONTRATO	**$1.716.493.731**
VALOR DESEMBOLSADO	**$1.087.112696**
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	**$621.381.035**
NÚMERO DE USUARIOS	**531**

Tabla 2 Balance financiero por vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	$858.246.865,50	$ 858.246.865,50	$ 0
2021	$858.246.865,50	$ 228.865.830,50	$ 629.381.035,0
TOTAL CONTRATO	$ 1.716.493.731	$ 1.087.112.696,0	$ 629.381.035,0

2.3 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

El contrato se encuentra suspendido desde el 04 de diciembre del 2024, por lo tanto, el avance ponderado del contrato del contrato corresponde al indicado al momento de la suspensión inicial, esto es 62.12%, mientras que el avance de la obra corresponde al 64.7%.

3. CRONOGRAMA REINICIO

Una vez validado el cronograma vigente acorde con el reinicio efectuado del 26 de octubre, el Anexo 2 – Cronograma queda de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO				
ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación.				
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	49	27/10/2025	14/12/2025
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	14/12/2026	13/01/2026
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	60	13/12/2026	11/02/2026
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	60	13/12/2026	11/02/2026
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	5	11/02/2026	15/02/2026

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Air-E S.A.S. E.S.P., mediante radicado 1-2025-059031 de 25 de noviembre del 2025 (Anexo 1), allega solicitud de prórroga al cronograma del contrato GGC 621-2020, de la siguiente manera:

> *"(...) De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Proyectos y luego de revisar el contenido de la Comunicación con radicado N.º 2-2025-048497 de fecha 21 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Minas y Energía, esta Agencia Especial llevó a cabo una evaluación de cada caso particular, tendiente a establecer alternativas que permitan finalizar la ejecución de los proyectos y dar cumplimiento al objeto de los proyectos de Normalización de Redes. Inicialmente, es importante identificar el estado actual de cada contrato.*

ÍTEM	CONTRATO MME	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	AVANCE DE OBRA
6	GGC 621-2020	Atlántico	Barranquilla	Evaristo Sourdis San Roque La Paz Olaya la Playa Ángeles dos Por fin	64,70%

> *Al realizar el análisis de cada una de las circunstancias que generaron las suspensiones de estos contratos, tales como: los cambios administrativos asociados a la intervención de la empresa por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y las dificultades presentadas con los contratistas de obra, Air-e desde la Gerencia de Proyectos ha construido un completo plan de trabajo*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

que refiere datos precisos de las gestiones internas a realizar con el objetivo de garantizar la regularización de las relaciones con los ejecutores de obra y la continuidad y finalización de estos proyectos.

Razón a lo anterior y debido a la magnitud de gestiones realizada internamente con el fin lograr estabilizar la empresa, garantizar la continuidad del servicio a los usuarios y definir el camino a seguir con respecto a las acciones que realiza la administración pública para regular la actividad económica y social, es imperativo de parte de Aires requerir al Ministerio más tiempo bajo la premisa que como empresa intervenida la misma busca superar y organizar logrando así los fines del estado Logrando NORMALIZAR LAS REDES ELÉCTRICAS y el cumplimiento efectivo de cada uno de los objetos contractual suscritos.

Bajo el entendido anterior Air-e desde la Gerencia de Proyectos ha realizado gestiones con los contratistas toda vez a través de las reuniones llevadas a cabo los días 12, 16, 17 y 22 de septiembre del 2025, a través de dichos encuentros se trataron los temas relacionados con reinicio de la obra y las condiciones para llevarla a cabo.

De esta manera Air-e desde la Gerencia de Proyectos ha realizado un plan de contingencias del cual está organizado por trámites y tiempos adecuados y cortos con el fin de prolongar los contratos derivados suspendidos , bajo esta premisa y con el objeto de darle cumplimiento a la etapa N° 3 denominada Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación, se hace necesario contar con un plazo adicional al inicialmente convenido para desarrollar las siguientes actividades como plan de contingencia:

Tramites contractuales para regulación de relaciones con ejecutores de obra: Estas actividades puntuales se centran en la formalización legal de las nuevas condiciones operativas, técnicas y administrativas y el cumplimiento normativo. Así como la elaboración y suscripción de los correspondientes "otrosíes" a los contratos. con el fin de regularizar el estado de la relación jurídica, definir los nuevos cronogramas de obra y establecer los mecanismos de control y seguimiento adaptados a la realidad actual. Este trabajo asegura que la reanudación de los proyectos se haga bajo un marco de plena legalidad y con las condiciones claras para garantizar la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones, para dicho ejercicio es necesario contar con un plazo adicional de un (1) mes.

- *Socialización de obra: En esta etapa se desarrollará la socialización de la reactivación del proyecto tras un período de suspensión de actividades en la comunidad, esto adquiere una gran importancia, debido a que Air-e reafirma el compromiso y la alineación de todos los involucrados en el proceso de construcción del proyecto (contratista, comunidad, junta de acción comunal, entes territoriales y personal clave) el objetivos se centra en formalizar, los plazos actualizados, dar a conocer las condiciones del cronograma. Además, gestionar de manera efectiva las dudas, aportes y/o solicitudes que en torno a la finalización del proyecto tenga la comunidad. para dicho ejercicio es necesario contar con un plazo adicional de un (1) mes.*

- *Fase preparatoria administrativa: En esta etapa crucial, el Aliado Comercial (o Contratista) garantizara el aprestamiento integral de todos los recursos necesarios para la subsiguiente fase de construcción de obras. Esto incluye, de manera taxativa, la movilización, inducción y certificación del personal clave, así como la disponibilidad operativa y la respectiva inspección y validación de la maquinaria y los equipos requeridos. De conformidad con lo manifestado por el Contratista, este proceso preparatorio se completará en un plazo máximo de un (1) mes calendario, siendo un prerrequisito indispensable para el inicio formal de las actividades de obra.*

- *Construcción y Liquidación de contratos de obras: El alcance técnico de los proyectos en curso abarca la construcción de infraestructura eléctrica, incluyendo específicamente el despliegue de redes de media y baja tensión, la instalación de centros de transformación y la ejecución del montaje de los sistemas de medición. Todos estos proyectos concluyen con la fase de pruebas y puesta a punto.*

Debido a las circunstancias expuestas en esta comunicación, se hace indispensable solicitar una extensión del plazo originalmente acordado para la finalización de estos proyectos.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Contrato MME	Proyecto	Tramites contractuales	Socialización	Fase Preparatoria	Construcción y liquidación	Total, Tiempo Requerido
6	GGC 621-2020	Evaristo Sourdis	1	1	1	3	6

El principio de autonomía de la voluntad confiere a las partes la libertad fundamental de autorregulación permitiéndoles determinar el contenido y las condiciones que regirán su relación mediante la celebración de un contrato y/o modificaciones a este, siempre dentro de los límites impuestos por la ley, la moral y el orden público. Entendiéndose que lo que de aquí resulte resulta como fuerza de ley entre las partes.

Ratificamos el compromiso de Air-e en el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE 2020, motivo por el cual quedamos a su disposición para atender cualquier solicitud que frente a la administración de los recursos realice el Ministerio de Minas y Energía y que conlleve a la aprobación de la solicitud presentada. (...)"

4.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Técnica mediante comunicación INTPRONE-INT-136 recibida mediante radicado 1-2025-059031 de 25 de noviembre del 2025, emite concepto y aval respecto a la solicitud de la ampliación del plazo contractual contrato PRONE GGC 621-20 en los siguientes términos (Anexo N°2)

"(...) en atención a la comunicación presentada por Air-e intervenida mediante la cual solicita ampliación del plazo contractual para la ejecución y liquidación de los proyectos GGC-595- GGC-604-GGC- 609-20 –GGC-i- GGC-612- GGC-621 Prone 2020, nos permitimos dar el siguiente concepto:

(...)

1. Avance físico y compromiso demostrado:

De acuerdo con los informes de seguimiento y los registros de avance de obra, los proyectos presentan ejecuciones físicas superiores al 60%, lo cual evidencia un progreso significativo y compromiso por parte del OR.

2. Causales de suspensión debidamente justificadas:

Se verifico que las suspensiones vigentes fueron producto de circunstancias externas y de fuerza mayor, tales como las situaciones administrativas derivadas de la intervención de la empresa por parte de la Superintendencia de Servicios Domiciliarios y las dificultades en la relación contractual con los contratistas de obra.

3. Pertenencia del plan de contingencia presentado.

El plan propuesto por Air-e para la reactivación y culminación de los proyectos contempla etapas lógicas y coherentes con el ciclo de ejecución contractual, tramites contractuales, socialización comunitaria, fase preparatoria y fase de construcción y liquidación con tiempos razonables y acordes con el alcance técnico pendiente.

4. Necesidad del plazo adicional solicitado.

El tiempo adicional de seis (6) mes solicitado resulta técnicamente justificable y administrativamente necesario para asegurar la correcta culminación de las obras, cierre contractual, y la adecuada liquidación de los proyectos, garantizando la inversión de los recursos públicos.

(...)

En virtud de lo anterior, la interventoría avala la solicitud de ampliación de plazo presentado por Aire por un periodo adicional de seis (6) meses (...)"

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5. ANÁLISIS Y CONCLUSION

Una vez revisada la solicitud de prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 621–2020 allegada por Air-E S.A.S. E.S.P. mediante radicado 1-2025-059031 de 25 de noviembre del 2025 (Anexo 1), el apoyo a la Supervisión resalta lo siguiente:

1. El contrato PRONE GGC 621-2020, fue reiniciado en plataforma SECOP II el 26 de octubre del 2025.

2. Reiniciado el contrato, y actualizado el Anexo 2 – Cronograma, la nueva fecha de finalización para la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación corresponde a 15 de febrero del 2026, encontrándose vigente la Etapa 4 del Anexo 2 - Cronograma.

3. El OR manifiesta que desde la Gerencia de Proyectos ha realizado un plan de contingencias del cual está organizado por trámites y tiempos adecuados y cortos con el fin de prolongar los contratos derivados suspendidos, se hace necesario contar con un plazo adicional al inicialmente convenido para desarrollar las siguientes actividades como plan de contingencia:

    - Tramites contractuales para regulación de relaciones con ejecutores de obra
    - Socialización de obra
    - Fase preparatoria administrativa
    - Construcción y Liquidación de contratos de obras

4. La solicitud prórroga del plazo contractual se encuentra conceptuada y avalada por parte de la Interventoría Técnica.

5. La presente solicitud prórroga del plazo contractual no implica adición de recursos PRONE por parte del Ministerio.

Por lo anterior expuesto, se concluye que el tiempo solicitado por parte del Operador de Red para la ampliación del plazo de ejecución, esto es seis (6) meses, se considera acorde no solo a las actividades o gestiones por realizar, sino que también son acordes con la problemática de seguridad que no permite un normal desarrollo de las actividades o continuidad de las mismas.

6. NUEVO CRONOGRAMA

Acorde con la solicitud del Operador de Red y al aval de la Interventoría Técnica, el Anexo 2 – CRONOGRAMA, quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO				
ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación.				
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	230	27/10/2025	14/06/2026
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	14/06/2026	13/07/2026

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO				
ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	60	13/06/2026	11/08/2026
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	60	13/06/2026	11/08/2026
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	5	11/08/2026	15/08/2026

7. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, la Supervisión técnica recomienda adelantar ante el Grupo de Gestión Contractual los trámites pertinentes para la prórroga del plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del Contrato PRONE 621-20 por un término de **seis (6) meses**, esto es hasta el **15 de agosto del 2026.**

Atentamente,

MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO
Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo 1 Solicitud de ampliación de plazo de la Fase de Construcción y Puesta en Operación - PRONE 2020
Anexo 2 Anexo 2 INTPRONE20-INT-136 AVAL A SOLICITUD AMPLIACIÓN

https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDireccindeEnergaElctrica%2DDEE%5FSupervision%2FShared%20Documents%2FDEE%5FSupervision%2FDireccion%5FEnergia%2F1%20%2D%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n%2F4%2E%20PRONE%2F2020%5FGGC%5F621%5FAIR%2DE%2F2%2E%20Contractual%2F2%2E%20Contrato%2FOtros%C3%AD%20No%2E%206&viewid=d99b3f6f%2D0982%2D4822%2D9a78%2Debd916a33bc5&FolderCTID=0x012000925E142F2E773A47AF8C408D74441B03&ovuser=d82636be%2D6dd2%2D4e64%2Da284%2D7a3402f24e27%2Cmafajardo%40minenergia%2Egov%2Eco&OR=Teams%2DHL&CT=1748298349295&clickparams=eyJBcHBOYW1lIjoiVGVhbXMtRGVza3RvcCIsIkFwcFZlcnNpb24iOiIxNDE1LzI1MDQxNzE5MzE0IiwiSGFzRmVkZXJhdGVkVXNlciI6ZmFsc2V9

Revisó: Marcela Araujo Colina

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180